## FICHA TÉCNICA

Producto: GASOLINA PREMIUM Versión: 2

## 1. GENERALIDADES Y APLICACIÓN DEL PRODUCTO

La Gasolina Premium es un producto de alto octanaje. Por su composición constituye el combustible ideal para obtener el máximo rendimiento del motor, proporcionando una total suavidad en la conducción e incrementando los intervalos de mantenimiento del motor, lo que en definitiva alarga la vida útil del mismo.

La Gasolina Premium está destinada al uso en motores de combustión interna con encendido por chispa convencional.

## 2. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Nombre del Producto: GASOLINA PREMIUM

PRUEBA	ESPECIFICACIÓN					METODO ASTM			
	VERANO (*)		INVIERNO (*)		UNIDAD	Altor 1	Alter, 2	Altor 2	Altor 1
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Aller. I	Aller. 2	Aiter. 3	Aitel. 4
Gravedad Específica 15,6/15,6°C	Informar		Informar			D 1298	D 4052		
Relación V/L= 20 (760 mmHg)	51 (124)		51 (124)		°C( °F)	D 5188	D 2533	D 4814	
Tensión de Vapor Reid a 100°F (37,8°C)	7.0	11.5	7.0	11.5	Psig	D 323	D 4953	D 5191	
Contenido de Plomo (**)		0.013		0.013	g Pb/L	D 3237	D 5059		
Corrosión lámina de Cobre		1		1		D 130			
Gomas Existentes		5		5	mg/100mL	D 381			
Azufre Total		0.05		0.05	% peso	D 1266	D 2622	D 4294	
Octanaje RON	95		95			D 2699			
Octanaje MON	Informar		Informar			D 2700			
Indice Antidetonante (RON+MON)/2	Informar		Informar						
Color	Violeta		Violeta			Visual			
Apariencia	Cristalina		Cristalina			Visual			
Poder Calorífico	Informar		Informar		BTU/Lb	D 240			
Destilación Engler (760 mmHg)						D 86			
10% Vol.		65 (149)		60 (140)	°C (°F)				
50% Vol.	77 (170)	118 (245)	77 (170)	116 (240)	°C (°F)				
90% Vol.		190 (374)		185 (365)	°C (°F)				
Punto Final		225 (437)		225 (437)	°C (°F)				
Residuo		2		2	% vol				
Contenido de Aromáticos Totales		42		42	% vol	D 1319	D 5134	D 5769	D 6729
Contenido de Olefinas		18		18	% vol	D 1319	D 5134	D 6729	
Contenido de Benceno		3		3	% vol		D 5134		D 5769
Contenido de Manganeso		18		18	mg Mn/L	D 3831			
Contenido de Oxígeno		2.7		2.7	% peso	D 2504	D 4815		

<sup>(\*)</sup> Verano se define del 1° de septiembre al 31 de marzo e invierno se define del 1°de abril al 31 de agosto.

Según Reglamento de Calidad de Carburantes del Decreto Supremo Nº1499 del 20 de Febrero de 2013.

A través del Decreto Supremo N°2741 del 27 de Abril de 2016, se modificaron las espeficaciones de Relación V/L y Tensión de Vapor Reid.

<sup>(\*\*)</sup> El contenido de plomo especificado es un valor intrínseco de la materia prima, sin haberse adicionado cantidad alguna del mismo con fines de mejorar su octanaje.